

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19534 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 14, 15, 16 y 18 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de noviembre:

Combinación Ganadora: 25, 19, 22, 4, 34, 5.

Número Complementario: 16.

Número del Reintegro: 1.

Día 15 de noviembre:

Combinación Ganadora: 29, 2, 21, 22, 34, 3.

Número Complementario: 28.

Número del Reintegro: 0.

Día 16 de noviembre:

Combinación Ganadora: 16, 31- 27, 29, 35, 24.

Número Complementario: 34.

Número del Reintegro: 1.

Día 18 de noviembre:

Combinación Ganadora: 28, 46, 25, 18, 34, 27.

Número Complementario: 40.

Número del Reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 28, 29, 30 de noviembre y 2 de diciembre a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE FOMENTO

19535 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Encomienda de Gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, para la realización de trabajos de asistencia técnica, investigación y desarrollo tecnológico en materias competencia de la Dirección General de Carreteras.*

Suscrito, el día 11 de noviembre de 2005, previa tramitación reglamentaria, un Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), del Ministerio de Fomento, para la realización de trabajos de asistencia técnica, investigación y desarrollo tecnológico en materias de competencia de la Dirección General de Carreteras (2005-2008), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.20 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la Publicación de dicho Acuerdo que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Director General, Francisco Javier Criado Ballesteros.

ANEXO

Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), del Ministerio de Fomento, para la realización de trabajos de asistencia técnica, investigación y desarrollo tecnológico en materias competencia de la Dirección General de Carreteras (2005-2008)

REUNIDOS

De una parte, D. Víctor Morlán Gracia, Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, nombrado por R.D. 637/2004 de 19 de abril (B.O.E. 20 de abril de 2004), en representación del Estado y en virtud de las facultades delegadas que le confiere la O.M. de 31 de Marzo de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 14 de abril de 1997).

Y de otra, D. Ángel Aparicio Mourelo, Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), Organismo Autónomo de la Administración del Estado, igualmente en representación legal del Organismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo.

Ambas partes, según intervienen, declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo de Encomienda de Gestión, y al efecto exponen:

1.º *Antecedentes y circunstancias de la Dirección General de Carreteras.*—La Dirección General de Carreteras ejerce, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Fomento y bajo la supervisión de la Secretaría General de Infraestructuras, las funciones que se detallan en el Real Decreto 1476/2004, de 18 de abril, entre las que se destacan a los efectos de este Acuerdo de Encomienda de Gestión las siguientes:

a) La información continua, actualización, seguimiento, control de la situación y funcionamiento de la Red de Carreteras del Estado.

b) La elaboración de normativa básica de interés general, la elaboración de estudios e informes de carácter técnico, así como la programación de transferencia de tecnología.

c) La gestión y control de la construcción de nuevas infraestructuras, los acondicionamientos y rehabilitación de la red vial, la gestión y supervisión de la calidad, el seguimiento técnico de las obras y sus incidencias.

d) La conservación, el mantenimiento y la rehabilitación del patrimonio vial, la explotación, y señalización de carreteras y sus servicios complementarios, así como el inventario de la seguridad vial, el análisis de accidentes, la vialidad invernal y las normas de actuación en las zonas de dominio público, de servidumbre y de afección de las carreteras.

e) La elaboración de planes y programas de seguridad vial en el ámbito de la competencia del ministerio.

Para el cumplimiento de estas funciones y a través de sucesivos instrumentos administrativos, la Dirección General de Carreteras ha venido contando con la colaboración del CEDEX en la realización de tareas de Asistencia Técnica, Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico en las materias de su competencia. El presente Acuerdo de Encomienda de Gestión continúa esta colaboración mediante un instrumento de carácter plurianual que soporta el conjunto de las tareas previstas.

2.º *Antecedentes y circunstancias del CEDEX.*—El Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, configura al CEDEX como Organismo Autónomo de Investigación Científica y Técnica, estableciendo entre sus funciones la asistencia técnica, el asesoramiento, la colaboración y difusión exterior, etc., en todas aquellas materias tecnológicas que tienen relación con las obras públicas y el medio ambiente asociado. Actualmente se encuentra adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento y también funcionalmente al Ministerio de Medio Ambiente.

El CEDEX cuenta con una serie de Centros especializados entre los que cabe destacar, a los efectos de este Acuerdo de Encomienda de Gestión, el Centro de Estudios del Transporte, el Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, el Laboratorio de Geotecnia y el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, disponiendo de los adecuados medios materiales y humanos así como la experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades objeto de este Acuerdo de Encomienda de Gestión.

3.º *Naturaleza del acuerdo Encomienda de Gestión y capacidad de las partes.*—Dadas las especiales características técnicas de los trabajos que se pretende acometer, la singularidad de los equipos e instrumentos requeridos para su ejecución, y la alta cualificación e independencia exigibles a la Entidad que los lleve a cabo, se considera oportuno que el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) se encargue de su realización, mediante la suscripción de este Acuerdo de Encomienda de Gestión.

El presente Acuerdo de Encomienda de Gestión es de colaboración técnica, de naturaleza pública y se encuentra sometido, como tal, al ordenamiento jurídico general vigente en esta materia en la Administración Pública, encontrándose excluido del ámbito del texto refundido de la Ley